HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 242

Causante:

ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA CASA DE JUVENTUD

Objeto:

NOTA
S/ LA APERTURA DE UNA INSTANCIA DE DIÁLOGO ANTE LAS DECISIONES QUE AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES Y CONTINUIDAD DEL ESPACIO VINCULADOS A LA CASA DE LA JUVENTUD.-

242

Provincia de Buenos Aires, San Isidro,

Jueves 30 de abril de 2026

Referencia: Solicitud de Dialogo – Casa de la Juventud de San Isidro

A: Presidente del Honorable Concejo Deliberante - Sr. Jorge Alvarez

De nuestra mayor consideración:

MUNICIPIO DE SAN ISIDRO

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Por medio de la presente, alumnos, ex alumnos y vecinos vinculados a la ***Casa de la Juventud*** nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente la ***APERTURA DE UNA INSTANCIA DE DIÁLOGO URGENTE*** ante las decisiones recientes que afectan el funcionamiento de los talleres y la continuidad del espacio.

En primer lugar, manifestamos nuestra ***PROFUNDA PREOCUPACIÓN*** por la forma en que se ha comunicado la reestructuración de los talleres, con un plazo de apenas ***DOS (2) SEMANAS*** y en pleno desarrollo del cuatrimestre.

Una decisión de esta magnitud —que impacta directamente en trayectorias educativas, culturales y vinculares— debería contemplar previamente la ***DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE AULAS Y ESPACIOS ADECUADOS***, garantizando condiciones reales de continuidad antes de cualquier desplazamiento.

Actualmente, esta transición se encuentra en una situación de ***INCERTIDUMBRE OPERATIVA***, sin que los espacios de destino estén plenamente definidos, preparados o equipados según las necesidades específicas de cada disciplina.

En este contexto, señalamos particularmente la problemática del espacio del ***707***, cuya situación refleja de manera concreta las dificultades de implementación de esta reorganización. La falta de definición clara y de condiciones adecuadas en este espacio profundiza la ***DESARTICULACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TALLERES*** y evidencia la ausencia de una planificación integral en la redistribución propuesta.

Asimismo, la ***FRAGMENTACIÓN DE LOS TALLERES EN DISTINTAS SEDES*** implica una ruptura significativa de la lógica pedagógica y comunitaria que ha caracterizado históricamente a la Casa de la Juventud.

Esta dispersión obliga a estudiantes y docentes a desplazarse entre espacios no integrados, afectando:

- la continuidad de los procesos de aprendizaje,
- la articulación entre disciplinas,
- y la posibilidad de sostener trayectorias formativas estables.

Esta situación impacta también en un aspecto central: la ***SALUD MENTAL*** de quienes forman parte del espacio.

La Casa de la Juventud no funciona únicamente como un ámbito educativo, sino como un entorno de ***CONTENCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL***. La pérdida de continuidad, la incertidumbre y la fragmentación de los vínculos afectan

directamente estos procesos, especialmente en un contexto donde muchos estudiantes encuentran allí un espacio de estabilidad y pertenencia.

Es importante subrayar que este espacio es ***TRANSGENERACIONAL***.

Ha sido sostenido durante más de ***TREINTA Y SEIS (36) AÑOS*** por distintas generaciones que han encontrado en la Casa de la Juventud un punto de encuentro cultural, formativo y humano. Esta continuidad intergeneracional constituye un valor esencial de su identidad.

En este marco, informamos que —al día ***JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, 10:30 HS***— contamos con ***1033 FIRMAS***, acompañadas de testimonios, nombres y documentos, reflejando el profundo impacto ***SOCIAL, CULTURAL Y EMOCIONAL*** que esta situación genera en la comunidad.

Asimismo, continuaremos recibiendo adhesiones en defensa de la continuidad y preservación del espacio.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE LAS FIRMAS Y TESTIMONIOS MENCIONADOS COMO RESPALDO DOCUMENTAL DE LO EXPUESTO.

Reiteramos que la Casa de la Juventud no es un espacio sobredimensionado, sino un ámbito de ***ALTA OCUPACIÓN ACTIVA***, con múltiples talleres en simultáneo y circulación constante de alumnos, ex alumnos, vecinos y docentes.

Por todo lo expuesto, consideramos que cualquier proceso de reorganización debe contemplar necesariamente:

- *INSTANCIAS PREVIAS DE ESCUCHA ACTIVA*,
- *PLANIFICACIÓN REAL DE INFRAESTRUCTURA*,
- y *CONSTRUCCIÓN CONJUNTA CON LA COMUNIDAD AFECTADA*.

La ausencia de estas condiciones evidencia la necesidad urgente de un ***CANAL INSTITUCIONAL DE DIÁLOGO EFECTIVO***.

En consecuencia, solicitamos formalmente la ***APERTURA INMEDIATA DE UNA MESA DE TRABAJO*** entre el Municipio de San Isidro, la Subsecretaría de Cultura y representantes de alumnos, ex alumnos y vecinos, con el objetivo de revisar, adecuar y garantizar condiciones que preserven:

- la continuidad,
- la calidad,
- la accesibilidad de los talleres,
- y el valor integral, comunitario y transgeneracional de la Casa de la Juventud.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una ***RESPUESTA FAVORABLE***.

Atentamente,

Alumnos, ex alumnos y vecinos de la Casa de la Juventud

ESyD

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro